

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE QUE SE CITA



Vista la memoria suscrita por el Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa de fecha 8 de febrero de 2022, justificativa de los objetivos y conveniencia de aprobar un nuevo texto normativo, adaptado a la nueva regulación, en sustitución del Decreto 81/2003, de 13 de mayo, por el que se regulan los méritos de determinación autonómica de aplicación en los Concursos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, norma a la que el nuevo decreto derogaría una vez aprobado.

Considerando que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene atribuida la competencia para fijación de los citados méritos según lo establecido en el artículo 92 bis. 6 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y que esta Consejería es competente en materia de administración local en virtud del artículo 1 r) del Decreto 80/2019, de 16 de julio por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

RESUELVO

Autorizar la iniciativa de elaboración de la disposición de carácter general enunciada en el encabezamiento.

**EL CONSEJERO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**